



O.M. 28/17-BIS
DICTAMEN

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-28/17-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS FUENTES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA CATEDRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas, del día 15 (quince) de septiembre de 2017, en las oficinas que ocupa la Subdirección Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Urbano, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 08 (ocho) de septiembre de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública O.M.-28/17-Bis, relativa a al suministro e instalación de diversos bienes para el mantenimiento del alumbrado público de las fuentes que se encuentran frente a la Catedral del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 14 (catorce) de septiembre de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.-

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida UNICA, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida UNICA.

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad al numeral 12 de las bases, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma, al proveedor que resulto solvente técnica y económicamente:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA ÚNICA IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA IVA INCLUIDO
ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE. S.A. DE C.V.	\$1,918,200.00

ATENTAMENTE.

LIC. FELIX ARTURO MARTINEZ ADRIANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO